

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA "CASA MONETT C.LTDA."-----

CUANTIA: S/. 16'000.000,00.-----

-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúbli-

ca del Ecuador, el día de hoy veintitres de Septiembre de mil novecien-

tos ochenta y siete, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCEN-

ZINI, Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece el se-

ñor George Kury Assaf, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente,

y por lo tanto Representante Legal de "CASA MONETT C. LTDA.", calidad -

que comprueba con la presentación de su nombramiento que debidamente ins-

crito en el Registro Mercantil de ésta ciudad, se agrega como documento

habilitante a esta matriz, así como también la copia certificada del Ac-

ta de Junta General celebrada el quince de Julio de mil novecientos ochen-

ta y siete, el compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoria-

na, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. - Bien

instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con am-

plia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del

tenor siguiente: " S E Ñ O R A B O G A D O : En el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual

conste Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía limitada,

al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: C O M P A R E -

C I E N T E . - Concorre al otorgamiento de la presente escritura el se-

ñor George Kury Assaf, en su calidad de Gerente, y como tal Represen-

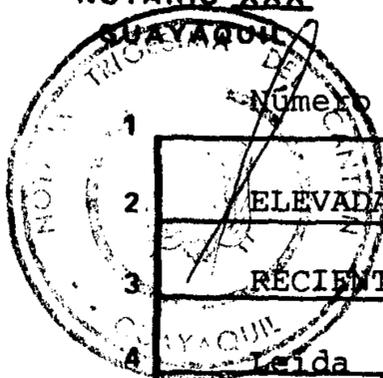
tante Legal de CASA MONETT C. LTDA. - P R I M E R A : A N T E -

C E D E N T E S . - La sociedad de responsabilidad limitada CASA MONETT

1 C. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública que autorizó el No-  
2 tario Primero del Cantón Guayaquil , Doctor Carlos Quiñónez Velásquez ,  
3 el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno , inscrita en  
4 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el veintiseis de febrero de  
5 mil novecientos setenta y uno ; B ) Mediante escritura pública que auto-  
6 rizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero Aycart V. , el  
7 veintidos de enero de mil novecientos setenta y seis , inscrita el trece  
8 de mayo de mil novecientos setenta y seis , aumentó su capital y reformó  
9 el estatuto ; C ) Mediante escritura pública que autorizó el Notario -  
10 Segundo del Cantón Milagro , Abogado Piero Aycart V. , el diecisiete de  
11 septiembre de mil novecientos setenta y seis , inscrita en el Registro  
12 Mercantil el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis ,  
13 volvió aumentar su capital social y reformó el estatuto . - S E G U N -  
14 D A : R E S O L U C I O N . - La Junta General Extraordinaria Universal  
15 de Socios de CASA MONETT C.LTDA. , en sesión celebrada el quince de Julio  
16 de mil novecientos ochenta y siete , resolvió aumentar el capital social  
17 en DIECISEIS MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto social. - T E R -  
18 C E R A : D E C L A R A C I O N . - Expuesto lo anterior , yo Geor-  
19 ge Kury Assaf , como Gerente y por lo tanto Representante Legal de CASA  
20 MONETT C. LTDA. , declaro aumentado el capital social en Dieciseis Millo-  
21 nes de Sucres dividido en dieciséis mil participaciones de un mil sucres  
22 cada una , con lo que el capital social pasa a ser de VEINTE MILLONES DE  
23 SUCRES y , reformado el estatuto social , tal como consta del Acta de  
24 Junta General Universal de Socios a la que he aludido en líneas anteriores  
25 y acompañó . - El socio suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuato-  
26 riana. - Anteponga y posponga , Usted Señor Notario , todas las demás for-  
27 malidades de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta  
28 escritura . - f.) César Salgado Andrade . - A B O G A D O . - REGISTRO -

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX

00000 003



Número quinientos noventa y tres. " . - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  | ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPA-  |
| 3  | RECIENTE . - - - - -   |
| 4  | Leida que le fue la presente escritura al compareciente de princi- |
| 5  | pio a fin y en alta voz , por mí el Notario , el susodicho -       |
| 6  | compareciente la aprueba en todas sus partes , se afirma , rati-   |
| 7  | fica y firma en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doy -     |
| 8  | fe.  |
| 9  |  |
| 10 |  |
| 11 | George Kury Assaf  |
| 12 | CC.09-04430659   |
| 13 | CT.06693   |
| 14 | CV.020-297   |
| 15 | R.U.C. 0990034214001   |
| 16 |  |
| 17 |  |
| 18 |  |
| 19 |  |
| 20 |  |
| 21 |  |
| 22 |  |
| 23 |  |
| 24 |  |
| 25 |  |
| 26 |  |
| 27 |  |
| 28 |  |

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"CASA MONETT C.LTDA.", CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1.987.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las 11h00, en el local social de la compañía ubicado - frente a la calle Chimborazo No. 411 intersección con la de Aguirre y Clemente Ballén se reúnen los socios de CASA MONETT C.LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: el aumentar el capital y reformar el estatuto social.- Lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 del mismo cuerpo de Ley.- Preside la sesión el señor Riad Assaf Náder.- Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente señor George Kury Assaf, quien por disposición de la presidencia elabora la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señor Samir Kury Assaf, propietario de 1.400 participaciones de un mil sucres cada una; Riad Assaf Náder, propietario de 200 participaciones de un mil sucres cada una; y, George Kury Assaf, propietario de 2.400 participaciones de un mil sucres cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria, disponiendo se pase a considerar el primer asunto de la reunión, que es el de aumentar el capital social.- Solicita la palabra el señor Gerente George Kury Assaf, para manifestar que es necesario elevar el capital social a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para dar una verdadera imagen de la situación económica de la compañía; mocionando que se eleve el capital social en DIECISEIS MILLONES DE SUCRES dividido en 16.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- La Junta General después de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social en S/. 16'000.000,00, dividido en 16.000 participaciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes .- Solicita la palabra el señor George Kury Assaf, para expresar, que tiene interés en suscribir las 16.000 participaciones del aumento y propone pagarlas en el momento el 50% de cada una de las participaciones por compensación de créditos, ofreciendo pagar el saldo en el plazo de un año, - por compensación de créditos o en numerario, a partir de hoy.- La Junta General Universal, resuelve por unanimidad que las participaciones del aumento, sean suscritas en su totalidad por el señor George Kury Assaf y pagadas en el 50% de cada una de ellas por compensación de créditos, quedando pendientes de pago el otro 50% de cada una de las participaciones, que las pagará el señor George Kury Assaf en numerario o por compensación de créditos en el plazo de un año, a partir de hoy.- Para dar cumplimiento a la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta General Universal, resuelve por unanimidad aprobar y ratificar las entregas de dinero realizadas por el Administra-



00000 004

37051  
36733

por de la Compañía, dinero que no ha producido interés y con el cual suscribe  
paga el 50% de las participaciones del aumento de capital, el señor George  
Kury Assaf.- La Presidencia dispone que se pase a considerar el segundo de -  
los asuntos, que se refiere a la reforma del estatuto social. Solicita la -  
palabra el señor Samir Kury Assaf, para manifestar, que como consecuencia del  
aumento del capital social acordado momentos antes, se debe reformar el esta-  
tuto social, en la parte que se refiere al capital , proponiendo el siguiente  
texto: "CLAUSULA SEXTA"- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía  
es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20.000 participaciones igua-  
les, acumulativas, e indivisibles de un mil sucres cada una", reforma esta -  
que es aprobada por unanimidad por la Junta General.- No habiendo otro asun-  
to que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego  
de ser leída es aprobada por unanimidad por los asistentes y en señal de ello,  
proceden a firmarla en unidad de acto.-f.) Riad Assaf Nader.- PRESIDENTE.-  
f.) Samir Kury Assaf.- f.) Riad Assaf Nader.- f.) George Kury Assaf.- f.) Geor-  
ge Kury Assaf.- GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINA-  
RIA DE SOCIOS DE "CASA MONETT C.LTDA.".-

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Universal de CASA MONETT C.LTDA., que  
antecede es igual a la que consta en los libros de la Compañía.-

George Kury Assaf  
GERENTE - SECRETARIO

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

00000 005

I

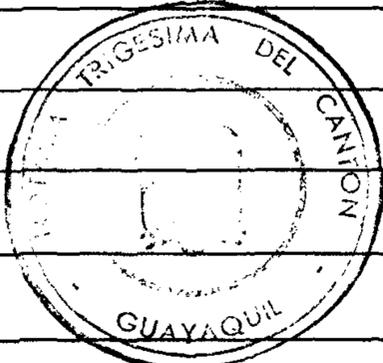


1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
2 COPIA CERTIFICADA., de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
3 tos de la Compañía "Casa Monett C. Ltda". Que sello y firmo de mi mano en la  
4 ciudad de Guayaquil a los Veintitres días del mes de Septiembre de mil nove-  
5 cientos ochenta y siete de todo lo cual doy fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

10 RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de  
11 la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-2-1- N°  
12 04425, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,  
13 el 20 de Octubre de 1.988, al margen de la matriz de la  
14 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
15 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CASA MONETT C. LTDA.", cuyo  
16 testimonio antecede.- Guayaquil, 25 de Octubre de 1.988.

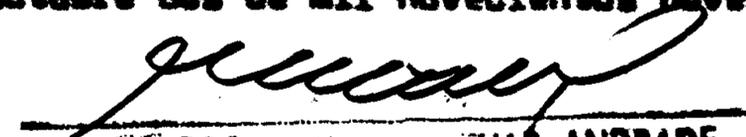
17 DOY FE.-   
18 PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



25 ~~C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y~~  
26 ~~en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1- 04425, dic-~~  
27 ~~tada por el Intendente de Compañías, el veinte de Octubre de mil nove-~~  
28 ~~cientos ochenta y ocho, queda inscrita esta escritura, la misma que con-~~

00000 006 J

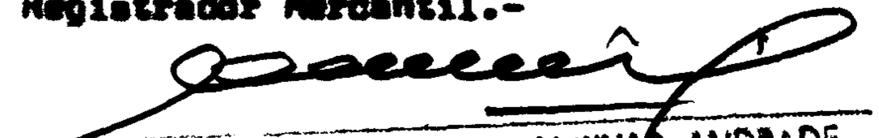
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CASA MONETT C. LTDA., de fojas 32.744 a 32.752, Número 10.793 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.838 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.712 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; y, a fojas 8.749 y 20.234 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos setenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.481 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de CASA MONETT C. LTDA.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -

gasto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29  
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos nov  
venta.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil